

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10716024861	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	CHUMBE ANGULO JORGE LUIS	Hora de envío :	14:17:06

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a la acreditación de la computadora portátil, en el anexo 1, donde se refiere que debe existir constatar con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler.

En caso de no contar con el voucher de compra, ¿ se puede acreditar contar con el equipo con una declaración jurada?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: XVI Literal: anexo 1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

No se aceptará declaración jurada de posesión, solo se aceptará lo establecido en las bases estandarizadas del proceso.

Siendo esto, con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10410889795	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	BAZAN SANCHEZ ROSA MARISOL	Hora de envío :	12:42:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Diplomados o Cursos o Programas en Tributación Municipal o Gestión Tributaria o Gestión Pública o Gestión de Proyectos o Gestión de Procesos (mínimo 40 horas acumuladas).

Se tomara en cuenta una Maestría en Gestión Pública ó un diplomado de especialización en Proyectos de Inversión bajo el marco del SNIP

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B.3.2 Literal: Capacitaci **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

Se tomara en cuenta en capacitaciones la Maestría en Gestión Pública dado a que es una mejora en cuanto a lo solicitado, siempre que se acredite como se pide en las bases estandarizadas.

Se tomara en cuenta un diplomado de especialización en Proyectos de Inversión bajo el marco del SNIP, dado a que es un curso vinculado a gestión de Proyectos, siempre que se acredite como se pide en las bases estandarizadas.

Adicionalmente, se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

En tal sentido, la documentación que presente debe acreditar las horas o los créditos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10410889795	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	BAZAN SANCHEZ ROSA MARISOL	Hora de envío :	20:32:30

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Diplomados o Cursos o Programas en Tributación Municipal o Gestión Tributaria o Gestión Pública o Gestión de Proyectos o Gestión de Procesos (mínimo 40 horas acumuladas).

¿Se tomará en cuenta una Maestría en Gestión Pública?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B.3.2 Literal: Capacitaci **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

Se tomara en cuenta en capacitaciones la Maestría en Gestión Pública dado a que es una mejora en cuanto a lo solicitado, siempre que se acredite como se pide en las bases estandarizadas.

Adicionalmente, se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

En tal sentido, la documentación que presente debe acreditar las horas o los créditos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10410889795	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	BAZAN SANCHEZ ROSA MARISOL	Hora de envío :	20:41:11

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Diplomados o Cursos o Programas en Tributación Municipal o Gestión Tributaria o Gestión Pública o Gestión de Proyectos o Gestión de Procesos (mínimo 40 horas acumuladas).

Se tomará en cuenta un Diplomado Especializado en Proyectos de Inversión Bajo el Marco del SNIP

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B.3.2 Literal: Capacitaci **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

Se tomara en cuenta un diplomado de especialización en Proyectos de Inversión bajo el marco del SNIP, dado a que es un curso vinculado a gestión de Proyectos, siempre que se acredite como se pide en las bases estandarizadas.

En tal sentido, la documentación que presente debe acreditar las horas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10708883889	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	SANCHEZ ALFARO DAVOR DOUGLAS	Hora de envío :	09:20:30

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

PODRIA INCLUIRSE TAMBIEN EL GRADO DE INGENIERO EN EJECUCION EN INFORMATICA? TODA VEZ QUE HA SIDO UN TITULO HOMOLOGADO POR SUNEDU?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2.1. **Página:** 3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el área usuaria se precisa la consulta:

Para este servicio, la entidad ha visto por conveniente que el personal clave cuente con el perfil profesional y experiencias señaladas en los TdR del presente proceso, ello, con la finalidad de que aporten con sus conocimientos en la ejecución de servicios similares a los requeridos en el presente proceso, los cuales se relacionan con las actividades a desarrollar detalladas en el numeral 5.2.1., 5.2.2 y 5.2.3. de los TdR, tales como: Coordinar las actividades de evaluación de la información tributaria residente en cada Municipalidad donde se realizará la implantación del NSRTM., Coordinar la capacitación en la operación del NSRTM, las disposiciones tributarias vigentes y el proceso de trabajo de los usuarios, en cada Municipalidad donde se implementará el NSRTM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10708883889	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	SANCHEZ ALFARO DAVOR DOUGLAS	Hora de envío :	09:20:30

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION:

PODRIA SUSTENTARSE CON CARGOS DE JEFE DE PROYECTO, GERENTE DE PROYECTOS O COORDINADOR DE PROYECTOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE O INFORMATICA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4. Página: 3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el área usuaria se precisa la consulta:

Para este servicio, la entidad ha visto por conveniente que el personal clave cuente con el perfil profesional y experiencias señaladas en los TdR del presente proceso, ello, con la finalidad de que aporten con sus conocimientos en la ejecución de

servicios similares a los requeridos en el presente proceso, los cuales se relacionan con las actividades a desarrollar detalladas en el numeral 5.2.1., 5.2.2 y 5.2.3. de los TdR, tales como: Coordinar las actividades de evaluación de la información tributaria residente en cada Municipalidad donde se realizará la implantación del NSRTM., Coordinar la capacitación en la operación del NSRTM, las disposiciones tributarias vigentes y el proceso de trabajo de los usuarios, en cada Municipalidad donde se implementará el NSRTM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10429763865	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	FALCONI CASTILLO LIMBERTH GUILLERMO	Hora de envío :	14:26:23

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

El proveedor adjudicado tendrá que realizar trabajo solo presencial o remoto?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: 0 **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

Indistintamente del proveedor del servicio, será el personal clave quien realice la parte operativa del servicio, en consecuencia, se precisa que dicho personal clave ejecutará el servicio tanto de forma presencial como remota, según lo estipulado en los TdR del presente servicio (numeral 5.2), situación que dependerá de la necesidad del área usuaria al momento de la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10429763865	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	FALCONI CASTILLO LIMBERTH GUILLERMO	Hora de envío :	14:26:23

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

el servicio es a dedicación exclusiva, quiere decir que el proveedor puede tener al mismo tiempo otros servicios vigentes con otras entidades sin algún problema?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 0 **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Indistintamente de que el proveedor pueda tener uno o más servicios con otras entidades, el personal clave que realice el servicio lo ejecutará de forma presencial y remota, dentro del horario establecido , según lo señala el numeral 5.2 del presente TdR, teniendo una dedicación exclusiva al servicio, por lo que, de evidenciarse que el personal clave ejecuta servicios en paralelo con el Proyecto y/u otras entidades, ello sería incumplimiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10429763865	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	FALCONI CASTILLO LIMBERTH GUILLERMO	Hora de envío :	14:26:23

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el servicio se indica que es a todo costo, sin embargo no se detalla en el caso de haber comisiones de servicios al interior del país, el número de estas, por lo cual no se podría dimensionar el costo total del servicio, se solicita comunicar si el costo total que será ofertado tiene que incluir el de las comisiones al interior del país o solo en base a las actividades enmarcadas en los términos de referencia del presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el área usuaria se precisa la consulta:

El servicio es a todo costo, enmarcado en las actividades a realizar, plazos de ejecución y entregables, los cuales están descritos en los TDR del presente proceso (numeral 11.1), no obstante, si surge la necesidad por parte de la entidad de que el postor adjudicado realice comisiones de servicio al interior del país, estas serán asumidas por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10429763865	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	FALCONI CASTILLO LIMBERTH GUILLERMO	Hora de envío :	14:26:23

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

El proveedor adjudicado, podría tener uno o mas servicios al mismo tiempo con el Proyecto PI 2194717

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

El postor si puede tener otros contratos con la entidad u otras entidades, no obstante, el personal clave designado por el contratista, deberá tener dedicación exclusiva al servicio según lo detalla los TdR (numeral 5.2), por lo que, el mismo personal clave, no podría ejecutar dos o más contratos en paralelo con el Proyecto, la Entidad y/u otras entidades, esto conllevaría a un incumplimiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10429763865	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	FALCONI CASTILLO LIMBERTH GUILLERMO	Hora de envío :	14:26:23

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Cómo acreditamos la propiedad de la laptop?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

Se acreditara según lo establecido en las bases estandarizadas del proceso.

Es decir, con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10429763865	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	FALCONI CASTILLO LIMBERTH GUILLERMO	Hora de envío :	14:27:39

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

El sustento el cual se acreditará el equipamiento estratégico podría ser suscrito con una persona natural?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

El sustento del equipamiento estratégico debe ser suscrito con una persona natural o jurídica, siempre que el giro del negocio de la persona que suscribirá el sustento, tenga alguna vinculación al tipo del negocio.

Siempre que se enmarque en las forma de acreditacion del requisito, es decir con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10200762784	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE CONDORI ELVIS IVAN	Hora de envío :	14:53:24

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el servicio se indica que es a todo costo, sin embargo no se detalla en el caso de haber comisiones de servicios al interior del país, el número de estas, por lo cual no se podría dimensionar el costo total del servicio, se solicita comunicar si el costo total que será ofertado tiene que incluir el de las comisiones al interior del país o solo en base a las actividades enmarcadas en los términos de referencia del presente proceso,

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el área usuaria se precisa la consulta:

El servicio es a todo costo, enmarcado en las actividades a realizar, plazos de ejecución y entregables, los cuales están descritos en los TDR del presente proceso (numeral 11.1), no obstante, si surge la necesidad por parte de la entidad de que el postor adjudicado realice comisiones de servicio al interior del país, estas serán asumidas por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10200762784	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE CONDORI ELVIS IVAN	Hora de envío :	14:53:24

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

El proveedor adjudicado tendrá que realizar trabajo presencial o remoto?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el área usuaria se precisa la consulta:

Indistintamente del proveedor del servicio, será el personal clave quien realice la parte operativa del servicio, en consecuencia, se precisa que dicho personal clave ejecutará el servicio tanto de forma presencial como remota, según lo estipulado en los TdR del presente servicio (numeral 5.2), situación que dependerá de la necesidad del área usuaria al momento de la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código : 10200762784	Fecha de envío : 19/03/2024
Nombre o Razón social : QUISPE CONDORI ELVIS IVAN	Hora de envío : 14:53:24

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

el servicio es a dedicación exclusiva, quiere decir que el proveedor puede tener al mismo tiempo otros servicios vigentes con otras entidades sin algún problema?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

Indistintamente de que el proveedor pueda tener uno o más servicios con otras entidades, el personal clave que realice el servicio lo ejecutará de forma presencial y remota, dentro del horario establecido , según lo señala el numeral 5.2 del presente TdR, teniendo una dedicación exclusiva al servicio, por lo que, de evidenciarse que el personal clave ejecuta servicios en paralelo con el Proyecto y/u otras entidades, ello sería incumplimiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código :	10200762784	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE CONDORI ELVIS IVAN	Hora de envío :	14:53:24

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

El proveedor adjudicado, podría tener uno o mas servicios al mismo tiempo con el Proyecto PI 2194717

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

El postor si puede tener otros contratos con el Proyecto, la entidad u otras entidades, no obstante el personal clave designado por el contratista, deberá tener dedicación exclusiva al servicio según lo detalla los TdR, de evidenciarse que el personal clave ejecuta varios contratos en paralelo con la entidad y/u otra entidad, esto conllevaría a un incumplimiento en el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CP-OGIP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de especialistas implantadores tributarios para la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2

Ruc/código : 10200762784	Fecha de envío : 19/03/2024
Nombre o Razón social : QUISPE CONDORI ELVIS IVAN	Hora de envío : 14:53:24

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

El sustento el cual se acreditará el equipamiento estratégico podría ser suscrito con una persona natural?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al apoyo brindado por el area usuaria se precisa la consulta:

El sustento del equipamiento estratégico debe ser suscrito con una persona natural o jurídica, siempre que el giro del negocio de la persona que suscribirá el sustento, tenga alguna vinculación al tipo del negocio.

Siempre que enmarque en el tipo de documentacion señalada en las bases, Es decir, con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se requiere